



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENERGÍA DE  
COLOMBIA

**SINTRAELECOL**

SUBDIRECTIVAS CARIBEMAR  
CESAR – CORDOBA – MAGANGUE - SUCRE

Valledupar, 7 de marzo del 2025

Señores

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
MINISTERIO DE TRABAJO  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
Bogotá D.C. – Colombia

**Asunto: Solicitud de Investigación sobre el Cumplimiento Regulatorio y la Eficiencia Administrativa de EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA “AFINIA” tras el anuncio de un apagón por parte del gerente general.**

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación de las subdirectivas de SINTRAELECOL Seccionales CESAR, CÓRDOBA, SUCRE y MAGANGUE para solicitar formalmente la intervención y realización de una exhaustiva investigación sobre la gestión administrativa, financiera y regulatoria de la EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA, conocida como “AFINIA”. Esta solicitud surge a raíz del anuncio efectuado recientemente por el nuevo Gerente General de la empresa, quien comunicó ante los medios de comunicación la inminente realización de un apagón en la Costa Norte, sin que se hayan presentado explicaciones claras ni evidencia de que dicho anuncio se derive de una estrategia legítima para la administración del servicio.

### **I. Contexto y Motivación**

El anuncio realizado por el nuevo Gerente General, en el que se advirtió la posible interrupción del servicio eléctrico, ha generado una gran inquietud entre los usuarios y los trabajadores de la filial de EPM, ya que pone en tela de juicio tanto la continuidad del servicio como la eficiencia en la administración de la empresa. Este comunicado público se realizó sin ofrecer explicaciones basadas en el cumplimiento de los estándares regulatorios ni en los procedimientos establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).



## SINTRAELECOL

SUBDIRECTIVAS CARIBEMAR  
CESAR – CORDOBA – MAGANGUE - SUCRE

Ante esta situación, y considerando la importancia de la calidad y continuidad del servicio eléctrico para la comunidad, solicitamos que se investiguen los siguientes aspectos:

### 1. Cumplimiento de la Normativa y Obligaciones de la CREG:

- **Regulación de Calidad del Servicio:** Verificar si la EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA ha cumplido con los estándares de calidad y continuidad exigidos por la CREG, como los tiempos máximos de restauración y los índices de calidad del suministro.
- **Obligaciones Contractuales y Normativas:** Revisar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales que la empresa tiene frente a sus clientes y ante las autoridades reguladoras, tales como condiciones de mantenimiento y protocolos de respuesta ante contingencias.

### 2. Evaluación de la Gestión Regulatoria:

- **Reportes y Auditorías:** Analizar los informes periódicos y auditorías que la empresa presenta a la CREG y a otras entidades de control, con el objetivo de detectar posibles deficiencias en el cumplimiento normativo y en la gestión del sistema eléctrico.
- **Planes de Contingencia y Manejo de Emergencias:** Evaluar la existencia y eficacia de los planes de contingencia implementados por la empresa para responder a eventos críticos, como apagones, y determinar si estos están adecuadamente estructurados y probados.

### 3. Impacto en la Tarifa y la Competitividad:

- **Traslado de Costos al Usuario:** Determinar si la mala administración o las deficiencias en el mantenimiento han generado un incremento injustificado en la tarifa de energía que se traslada a los clientes.
- **Comparación con el Sector:** Evaluar el desempeño de la EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA en comparación con otras empresas del sector energético, identificando desviaciones significativas en el cumplimiento de los estándares regulatorios.

### 4. Mecanismos de Control y Sanciones:

- **Intervención de Entidades de Control:** Investigar si la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la CREG y otros entes de control han identificado deficiencias en la gestión de la empresa y si se han impuesto sanciones o se han emitido requerimientos de mejora.



## SINTRAELECOL

SUBDIRECTIVAS CARIBEMAR  
CESAR – CORDOBA – MAGANGUE - SUCRE

- **Eficiencia Administrativa:** Revisar la gestión financiera y la política de inversiones, así como el mantenimiento y modernización de la infraestructura eléctrica, para determinar si estas se realizan de manera óptima y transparente.
- los compromisos adquiridos con los usuarios y con la regulación.

### 5. **Impacto de Medidas Represivas en el Contexto Sindical y de Negociación Colectiva:**

Solicitamos que se investigue de manera exhaustiva si la contratación mediante intermediación ilegal, que afecta a alrededor de 6,000 trabajadores, está siendo utilizada como estrategia para precarizar sus condiciones laborales, debilitando la organización sindical y vulnerando las obligaciones derivadas de la Convención Colectiva. Asimismo, se requiere que se analice si las medidas de despido y los procesos disciplinarios, ejecutados en paralelo al anuncio del apagón, tienen como fin debilitar la capacidad de representación y defensa de los derechos de los trabajadores, afectando la estabilidad interna y el diálogo entre la empresa y sus empleados. Estas prácticas, de confirmarse, constituyen un ataque sistemático a la integridad sindical y deben ser objeto de una rigurosa investigación por las autoridades competentes para garantizar el respeto a los derechos fundamentales de la clase trabajadora.

## II. **Fundamentación y Razones para la Solicitud**

El anuncio de un apagón, realizado por el nuevo Gerente General de “AFINIA” sin fundamento claro y sin respaldarse en datos de auditorías ni en el cumplimiento de los estándares regulatorios, plantea serias dudas sobre la eficiencia administrativa de la empresa.

Asimismo, este comunicado público genera incertidumbre en los usuarios y en los trabajadores, afectando la imagen de la empresa y poniendo en riesgo la estabilidad del sistema eléctrico. La transparencia en la gestión y la adecuada rendición de cuentas son indispensables para garantizar que las inversiones en mantenimiento y modernización se realicen conforme a lo exigido por la normativa energética vigente.

Por ello, es crucial que se realice una investigación exhaustiva que evalúe, desde el punto de vista financiero y regulatorio, si las deficiencias en la administración de EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA han contribuido al anuncio del apagón, y si la empresa está cumpliendo con las obligaciones impuestas por la CREG y otros organismos de control.



## SINTRAELECOL

SUBDIRECTIVAS CARIBEMAR  
CESAR – CORDOBA – MAGANGUE - SUCRE

### III. Nuestra Solicitud

En virtud de lo expuesto, solicitamos respetuosamente **al Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Trabajo, a la Superintendencia de Servicios Públicos, a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación** que, en el marco de sus competencias legales y constitucionales, realicen las investigaciones pertinentes, en el incluya los siguientes aspectos:

1. **Inicie una investigación exhaustiva** sobre el cumplimiento de la regulación energética por parte de la EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA “AFINIA”, enfocándose en el cumplimiento de los estándares de calidad del servicio, la eficacia de los planes de contingencia y el impacto de la gestión administrativa en la continuidad del servicio eléctrico.
2. **Revise los informes y auditorías** presentados ante la CREG y otros entes de control, para identificar desviaciones en el cumplimiento normativo y posibles deficiencias en la política de mantenimiento y gestión de recursos financieros.
3. **Determine el impacto en la tarifa de energía** y evalúe si la mala administración o las inversiones mal gestionadas han provocado incrementos injustificados que afecten a los usuarios, comparando el desempeño de “AFINIA” con el de otras empresas del sector.
4. **Exija la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas**, que permitan a la empresa demostrar de forma clara y verificable que sus inversiones y recursos se gestionan de acuerdo con las obligaciones contractuales y normativas vigentes.
5. **Implemente medidas correctivas y sanciones** en caso de que se evidencie el incumplimiento de la normativa, para evitar futuros apagones y garantizar un servicio eléctrico de calidad que beneficie a la comunidad.

El anuncio realizado por el nuevo Gerente General de “AFINIA” ante los medios de comunicación sobre un apagón inminente es un indicio preocupante que merece una revisión a fondo. La eficiencia administrativa y el cumplimiento de la regulación energética son fundamentales para garantizar la continuidad del servicio eléctrico y la confianza de los usuarios. Por ello, solicitamos a los entes antes mencionados que intervengan de manera oportuna y exhaustiva, investigando los aspectos financieros, operativos y regulatorios que puedan estar afectando la gestión de la EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA.

Estamos convencidos que una investigación rigurosa permitirá identificar las áreas de mejora y asegurar que la administración de la empresa se alinee con los estándares exigidos



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENERGÍA DE  
COLOMBIA

## SINTRAELECOL

SUBDIRECTIVAS CARIBEMAR  
CESAR – CORDOBA – MAGANGUE - SUCRE

por la normativa, protegiendo así el interés público y garantizando la estabilidad del servicio eléctrico.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos a disposición para colaborar con cualquier información adicional o participar en reuniones de seguimiento que faciliten el esclarecimiento de los hechos.

Atentamente,

**GEOVANNY ANAYA ARRIETA**

Subdirectiva Cesar

**WALTER PETRO LORA**

Subdirectiva Córdoba

**BAYRON HERNANDEZ MONTES**

Subdirectiva Magangué

**ANTONIO HERNANDEZ SANTIS**

Subdirectiva Sucre

**SUBDIRECTIVAS SINTRAELECOL**  
**CESAR, CÓRDOBA, MAGANGUÉ Y SUCRE**